



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 138/2016

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS, SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO, DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 121/2016 de 5 de julio de 2016 que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del BCB.

La Resolución de Directorio N° 009/2016 de 19 de enero de 2016 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 041/2015 de 24 de marzo de 2015 que aprueba la Estructura Orgánica vigente del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 058/2013 de 4 de junio de 2013 que aprueba el Manual de Organización y Funciones vigente de la Gerencia de Entidades Financieras, Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y Departamento de Análisis.

La Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013 que aprueba el Manual de Organización y Funciones vigente de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.

El informe conjunto de la Gerencia de Entidades Financieras y la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-GEF-SASF-DAN-INF-2016-53 de 14 de julio de 2016.

El informe técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-DOA-INF-2016-56 de 14 de julio de 2016.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-173 de 15 de julio de 2016.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 138/2016

CONSIDERANDO:

Que los incisos a), e), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el numeral 15 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el diseño organizacional se formalizará en los siguientes documentos aprobados mediante resolución interna pertinente: a) Manual de Organización y Funciones y b) Manual de Procesos.

Que el artículo 11° numerales 14 y 41 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles, y aprobar el Manual de Organización y Funciones del BCB y sus modificaciones.

Que el artículo 29, numeral III, del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB, dispone que el Manual de Organización y Funciones elaborado o ajustado por motivos de actualización o como parte de un diseño o rediseño organizacional será aprobado mediante Resolución de Directorio, previa validación de las áreas y/o unidades organizacionales correspondientes, con el respaldo del informe técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión y del informe legal emitido por la Gerencia de Asuntos Legales.

Que la Resolución de Directorio N° 041/2015 de 24 de marzo de 2015 aprueba la Estructura Orgánica vigente del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 058/2013 de 4 de junio de 2013 aprueba el Manual de Organización y Funciones vigente de la Gerencia de Entidades Financieras, Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y Departamento de Análisis.

Que la Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013 aprueba el Manual de Organización y Funciones vigente de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.

Que la Gerencia de Entidades Financieras y la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional mediante informe BCB-GEF-SASF-DAN-INF-2016-53 de 14 de julio de 2016, han solicitado la modificación de sus Manuales de Organización y Funciones, así como los de la Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y del Departamento de Análisis, de tal manera que el Programa de Educación Económica y Financiera sea ejecutado a través del Departamento de Análisis con personal dedicado exclusivamente a este trabajo, bajo la dirección y supervisión de la Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y la Gerencia de Entidades Financieras.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante informe BCB-SPCG-DOA-INF-2016-56 de 14 de julio de 2016, concluye que la propuesta presentada de modificación del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 138/2016

y Relacionamento Institucional, Gerencia de Entidades Financieras, Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y Departamento de Análisis permitirá coadyuvar al cumplimiento de la estrategia 5.7 del PEI 2016-2020 y de los objetivos planteados en el Programa de Educación Económica y Financiera, debido a que bajo la dirección de la Gerencia de Entidades Financieras, se contará con personal especializado en temas económicos y financieros y se facilitará la coordinación con las otras áreas económicas del BCB para el desarrollo y fortalecimiento de los contenidos técnicos requeridos por el Programa, así como la coordinación con otras instituciones relacionadas con esta temática, en el marco de lograr una estrategia nacional de educación económica y financiera.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-173 de 15 de julio de 2016, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB considere la aprobación de las modificaciones de los Manuales de Organización y Funciones de la Gerencia de Entidades Financieras y la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, conforme a lo manifestado en el informe BCB-SPCG-DOA-INF-2016-56 y el presente informe legal, por simple mayoría de votos de sus miembros presentes en reunión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto del BCB y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1670.

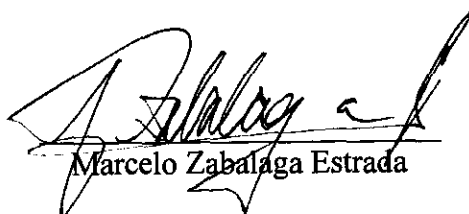
**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución y entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 2.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Entidades Financieras, Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero y Departamento de Análisis que, en Anexo, forman parte de la presente Resolución y entrarán en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de julio de 2016.


Marcelo Zabala Estrada



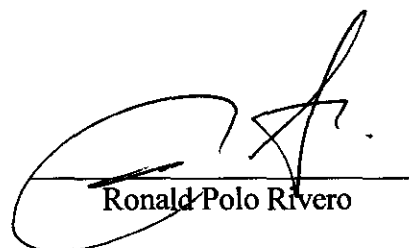
Banco Central de Bolivia

Directorio

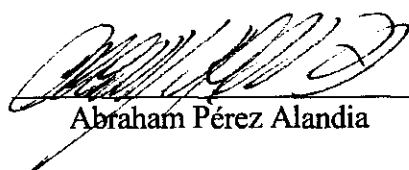
//4. R.D. N° 138/2016



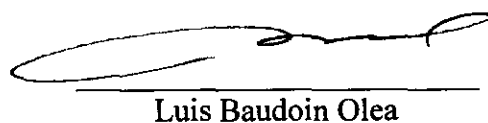
Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Luis Baudoin Olea



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

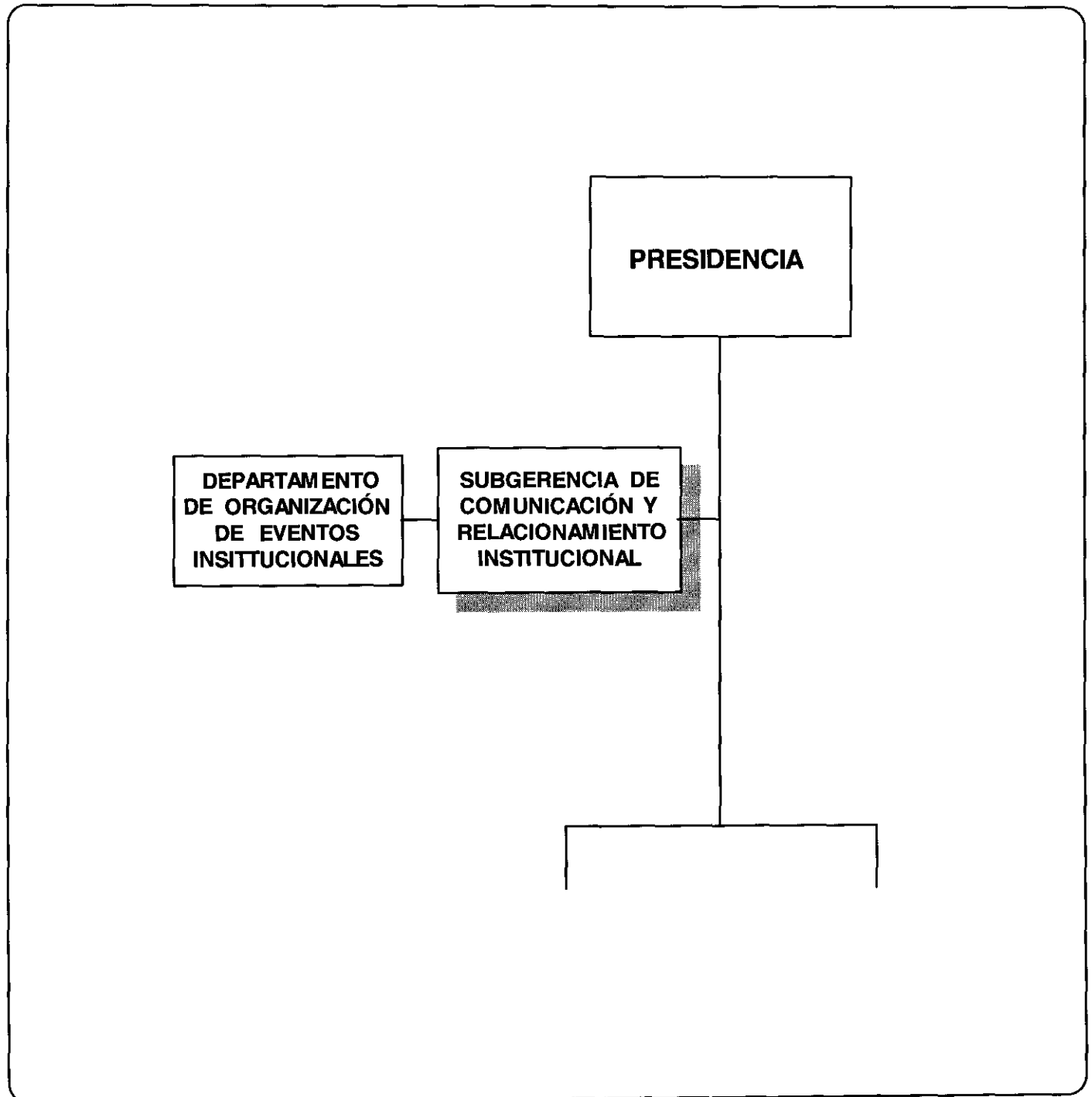
APROBADO

[Firma]
MARCELO ZABALAGA ESPINOSA
PRESIDENTE
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO
INSTITUCIONAL

CÓDIGO
B100



Versión

3

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja

Fecha

Julio - 2016



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
MARCELO V. BALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO
INSTITUCIONAL

CÓDIGO
B100

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Presidencia.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Departamento de Organización de Eventos Institucionales

4. OBJETO

Proyectar y fortalecer la imagen institucional del BCB a través de la administración de la comunicación y de la planificación, organización, ejecución y seguimiento de eventos y ferias para el relacionamiento institucional con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, sociedad civil y otras.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Promover, impulsar y ejecutar políticas, lineamientos e instrumentos destinados a la implementación de mecanismos de comunicación y de la organización de eventos y ferias para el relacionamiento del BCB, garantizando la difusión de información y de resultados de la gestión institucional.

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
MARCELO ZABALAGA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO
INSTITUCIONAL

CÓDIGO
B100

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Proponer y aplicar la política de comunicación e información institucional orientada a difundir las funciones y atribuciones del BCB y los resultados de su gestión.
- 6.2. Promover y supervisar la aplicación de políticas y estrategias orientadas a proyectar, fortalecer y posicionar la imagen institucional del BCB.
- 6.3. Coordinar y supervisar la organización de eventos institucionales que sean responsabilidad del BCB, sean de carácter interno nacional e internacional.
- 6.4. Coordinar y supervisar la participación del BCB en ferias, exposiciones, talleres u otras actividades a las que fuera invitado el BCB.
- 6.5. Supervisar y controlar la difusión interna y externa de información institucional.
- 6.6. Coordinar y supervisar los actos protocolares del BCB.
- 6.7. Proponer, planificar, coordinar y desarrollar actividades de relacionamiento internacional.
- 6.8. Efectuar el monitoreo, procesamiento y análisis de la información difundida por los medios de comunicación sobre el BCB y otros de su interés.
- 6.9. Proponer y aplicar lineamientos de imagen corporativa para documentos impresos, digitales, audiovisuales, página web y otros que defina el BCB.
- 6.10. Diseñar el material promocional e informativo de la institución para difusión masiva o focalizada.
- 6.11. Coordinar la difusión masiva de información institucional en medios de comunicación y atender los requerimientos periodísticos.
- 6.12. Diseñar y ejecutar campañas de información institucional, supervisando el proceso de producción, difusión y evaluación de impacto de mensajes.
- 6.13. Definir los lineamientos de la página web y realizar la actualización periodística y gráfica en la misma.

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
MARGOLITA GARCÍA ESTRADA
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO
INSTITUCIONAL

CÓDIGO
B100

6.14. Administrar el portal informativo de la página intranet del BCB.

6.15. Administrar la participación del BCB en las redes sociales.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Administrativa

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Comunicación, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Entidades Financieras, instituciones públicas, privadas, locales, Bancos Centrales de otros países, organizaciones sociales, organismos internacionales relacionados con la política monetaria y cambiaria (MERCOSUR, UNASUR, ALBA) y otros organismos y entidades a nivel nacional e internacional.

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG-SCRI

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

**CÓDIGO
J000**



Versión

3

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja

Fecha

Julio - 2016



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

**CÓDIGO
J000**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia General.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

- 3.1. Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.
- 3.2. Subgerencia de Sistema de Pagos y Servicios Financieros.
- 3.3. Subgerencia de Recuperación y Realización de Activos.

4. OBJETO

Promover el desarrollo del sistema de pagos, evaluar el desempeño del sistema financiero, administrar la política crediticia como prestamista de última instancia; la cobranza de acreencias del BCB con los bancos en liquidación o venta forzosa y administrar el sistema de información financiera.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir el análisis y monitoreo a las entidades de intermediación financiera, la administración de las operaciones y créditos del BCB con dichas entidades, la recuperación y realización de los activos recibidos por las acreencias del BCB, la administración del sistema de pagos

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RENALDO O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS S.R.L.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

**CÓDIGO
J000**

electrónico del BCB, la vigilancia del sistema de pagos nacional y la gestión de la educación económica y financiera emprendida por el BCB.

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Analizar el comportamiento del sistema de intermediación financiera.
- 6.2. Administrar el sistema de pagos electrónico del BCB y vigilar los sistemas de pagos sistémicamente importantes.
- 6.3. Administrar la política y operaciones de créditos de liquidez que otorga el BCB a entidades de intermediación financiera.
- 6.4. Dirigir la administración del sistema de información financiera.
- 6.5. Administrar el régimen operativo de encaje legal y posición cambiaria.
- 6.6. Administrar la recuperación y realización de activos recibidos en dación en pago y la recuperación de acreencias del BCB de entidades financieras en liquidación.
- 6.7. Supervisar el cumplimiento de contratos de fideicomiso y servicios de administración suscritos por el BCB.
- 6.8. Coordinar con las entidades financieras y con los organismos fiscalizadores con relación a las operaciones del sistema de intermediación financiera.
- 6.9. Dirigir y coordinar las acciones y programas que fomenten la educación económica y financiera emprendida por el BCB con otras instituciones del sector público y privado y otras áreas del BCB.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Julio - 2016				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.s.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

**CÓDIGO
J000**

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Integra los Comités establecidos en el Estatuto del Banco Central de Bolivia y normativa vigente.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), sistema financiero, bancos centrales de otros países, organismos internacionales y otras instituciones relacionadas.

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

**CÓDIGO
J100**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia de Entidades Financieras.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

3.1. Departamento de Análisis.

3.2. Departamento de Información Financiera.

4. OBJETO

Proponer políticas que promuevan la estabilidad financiera a través del análisis y provisión de información del sistema financiero.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Analizar el sistema financiero, proponer políticas que promuevan su estabilidad y supervisar la provisión de información financiera y las acciones, programas y tareas que fomenten la educación económica y financiera emprendida por el BCB.

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

**CÓDIGO
J100**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Proponer políticas y normas de prudencia para el sistema financiero.
- 6.2. Supervisar la elaboración de la información para las reuniones del Comité de Análisis del Sistema Financiero (COASIF).
- 6.3. Dirigir la elaboración del Informe de Estabilidad Financiera y de los trabajos de investigación.
- 6.4. Supervisar la elaboración de modelos de seguimiento y proyección de las principales variables del sistema financiero y de los indicadores de alerta temprana.
- 6.5. Presentar informes técnicos para créditos de liquidez previstos en la Ley 1670 del BCB.
- 6.6. Asumir la Secretaría del COASIF.
- 6.7. Supervisar la provisión de información financiera a clientes internos y externos.
- 6.8. Supervisar la administración operativa de los Reglamentos de Encaje Legal, Posición de Cambios y en lo correspondiente al Reglamento de Operaciones Cambiarias.
- 6.9. Planificar y supervisar las acciones, programas y tareas de educación económica y financiera emprendidas por el BCB.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia que tengan relación con sus funciones.

Ejerce la secretaría del COASIF.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Julio - 2016				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PANTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

**CÓDIGO
J100**

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Instituciones Públicas y Privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión

3

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja

Fecha

Julio - 2016





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS

**CÓDIGO
J110**

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Análisis del Sistema Financiero.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna.

4. OBJETO

Analizar el sistema financiero y promover políticas y medidas para preservar su estabilidad.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Elaborar informes y documentos de investigación sobre el sistema financiero, identificar factores de riesgo que afecten la estabilidad financiera, proponer medidas para su mitigación y ejecutar las acciones, programas y tareas que fomenten la educación económica y financiera emprendida por el BCB.

Versión

3

Fecha

Julio - 2016

Elaborado por

SPCG - GEF

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**NOMBRE
DEL ÁREA
O UNIDAD**

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS

**CÓDIGO
J110**

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Elaborar análisis sobre el sistema financiero y las entidades que lo componen.
- 6.2. Elaborar propuestas de políticas prudenciales para el sistema financiero.
- 6.3. Elaborar semestralmente el Informe de Estabilidad Financiera.
- 6.4. Elaborar documentos de investigación relacionados con el sistema financiero.
- 6.5. Identificar los riesgos a los que está expuesto el sistema financiero y posibles mecanismos de mitigación.
- 6.6. Elaborar modelos de seguimiento y de proyección de las principales variables del sistema financiero, así como indicadores de alerta temprana y pruebas de tensión.
- 6.7. Presentar informes técnicos para la otorgación de créditos de liquidez estructurales a las entidades del sistema financiero.
- 6.8. Elaborar informes sobre aspectos específicos del sistema financiero a solicitud del COASIF.
- 6.9. Ejecutar y coordinar operativamente acciones, programas y tareas de educación económica y financiera emprendidas por el BCB.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

Versión	3	Elaborado por	SPCG - GEF	Hoja	
Fecha	Julio - 2016				